

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA



Número 192

MIÉRCOLES 13 DE AGOSTO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente . . . 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior. . . 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 10 de Agosto de 1947

AÑO XII N.º 222

Núm. 2.989

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 27 de Mayo de 1946 para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que me confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de Diciembre siguiente), y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

Don Rafael Lerma Almazán: Río-Porto (Lugo).

Don Eladio Hernández Heras: Corpón de Tajo (Toledo).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra más de un nombramiento en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 4'50 pesetas.

Madrid 4 de Agosto de 1947.—El Director general, P. A., José María Fluxá.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 2.990

Comisión Administradora del Impuesto para la prevención del Paro Obrero

Habiéndose terminado las obras de reparación afirmado y obras de fábrica segregadas del proyecto redactado para la construcción del camino vecinal DE HORNACHUELOS AL KM. DOCE DE LA CARRETERA DE POSADAS A VILLAVICIOSA APROVECHANDO EL PUENTE VIEJO DEL BEMBEZAR (segundo trozo, comprendidas entre los perfiles seiscientos dos y seiscientos sesenta), contratadas en subasta pública y realizadas por el Contratista de las mismas don Manuel Mieldea Tinahones, que tiene depositada como fianza para responder de su contrato la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PSETAS OCHENTA CENTIMOS, en la Caja de Fondos provinciales, se hace saber por el presente para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presente en la Alcaldía o Juzgado Municipal de Posadas, en cuyo término radican las citadas obras, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado Contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcalde y Juez mencionados, al día siguiente de expirar el mencionado plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes,

no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial.

Córdoba ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, Enrique Salinas.

Delegación de Industria DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.869

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por los señores Herederos de don Indalecio García Mateo, solicitando autorización para el tendido de un ramal de línea eléctrica.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto.

Autorizar a los señores Herederos de don Indalecio García Mateo, la instalación de un ramal de línea eléctrica trifásica, en alta tensión a 25.000 voltios, de 1.100 metros de longitud y 60 K. V. A. de capacidad de transporte, que partiendo de la existente desde el salto de Villafranca al caserío de Ribera la Alta, propiedad de la C. A. Mengemor, termine en un transformador reductor de 60 K. V. A. de potencia en la finca «Casablanca» del término de Córdoba, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11ª de la O. M. de 12-9-39 y a las especiales siguientes:

Primera. El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Segunda. Por esta Delegación de Industria se comprobará si en el detalle del proyecto presentado por el interesado se cumplen las condiciones fijadas en los Reglamentos especiales que rigen el servicio de Electricidad, efectuando una vez

construida la línea las comprobaciones necesarias por lo que afecta a las circunstancias expuestas y con relación a la seguridad pública, de la forma señalada en las disposiciones vigentes.

Tercera. Una vez terminadas las instalaciones a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, quien autorizará este o lo aplazará, de acuerdo con la disponibilidades de energía del momento.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición Ministerial.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Córdoba treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Ingeniero Jefe: P. A., Guillermo Briz Sres. Herederos de don Indalecio García Mateo.—CORDOBA.

Ayuntamientos

CARDEÑA

Núm. 2.992

Don Miguel Redondo Vélez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cardena (Córdoba).

Hago saber: Que acordado por esta Comisión Gestora de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día dos del actual mes, supletoria al día treinta y uno del mes de Julio anterior, se saca a concurso la plaza de Maestro de Obras de este Ayuntamiento, por carecer de técnico en la localidad, dotada con el haber

anual de quinientas pesetas, por un plazo de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los licitadores que deseen tomar parte en el mismo, dirigirán sus solicitudes a este Ayuntamiento debidamente reintegradas antes de expirar los quince días que se conceden para ello, siendo requisito indispensable que los mismos tengan cumplidos veinticinco años de edad, sin exceder de cincuenta, pues finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento conocerá de las solicitudes presentadas y adjudicará la plaza al que a juicio de la Corporación reúna las mejores condiciones de idoneidad para el desempeño de su cometido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cardena 8 de Agosto de 1947. — Miguel Redondo.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.801

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1946, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley municipal Vigente.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 3

Preside don Emilio Luque, dando comienzo el acto a las 12'30 horas, y adoptáronse los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Aceptar la propuesta de Central de Recaudaciones S. L. nombrando Vigilante de Arbitrios a Antonio Brull Fernández.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Se informe por el Gestor Delegado de Obras Públicas la instancia de José Ruiz Roperio pidiendo hacer desaparecer una lastra de granito existente en el camino vecinal de Valsequillo.

Se abone a Margarita Moreno, cuando la Caja lo permita, dos anualidades de la pensión que tiene concedida por este Ayuntamiento.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Se nombra comisionado para la concentración de mozos al Oficial de quintas Sr. Seco.

Se aprobaron las cuentas trimestrales del 1.º y 2.º del pasado año.

Se continúe abonando el arrendamiento de la casa donde estaba instalado el Juzgado de Instrucción y destinar dicho inmueble a fines que la Corporación estime conveniente.

Se realicen gestiones para la adquisición, si conviniere, de la casa Olmedo 14.

Se invite al Sr. Depositario para que sustituya la fianza que tiene prestada por valores a metálico.

Autorizar al Sr. Alcalde para ausentarse de la localidad para asuntos particulares.

A las 13 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Preside don Romualdo Benítez.

A las 13'30 dió comienzo el acto y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quede pendiente para resolver en sesión extraordinaria el oficio de la Excelentísima Diputación relativo a obras en el camino vecinal de ésta a Valsequillo.

Se concede el primer quinquenio a Isidro Barbero y se autoriza a José Ruiz para quitar la lastra de granito existente en el camino de ésta a Valsequillo.

Se aprueban varias cuentas, facturas, etc.

A las 14 horas se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 9

Preside don Romualdo Benítez.

A las 21 horas dió comienzo el acto y es dedicada al examen y resolución de un oficio de la Excelentísima Diputación Provincial acerca del camino vecinal del kilómetro 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey y a Valsequillo, acordándose mantener el acuerdo adoptado en sesión de 11 de Septiembre de 1945.

A las 21'30 se levanta la sesión.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don Romualdo Benítez.

A las 12 horas dió principio el acto, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Se concede autorización para obras a Manuel Molero.

Se envíe un obrero desde el día 22 para trabajar a las órdenes del Jardinerio del Paseo de José Antonio.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Se aprueba el balance de operaciones y contabilidad, y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se satisfaga, con cargo al Capítulo de Imprevistos, las dietas del señor Agente Ejecutivo de la Mancomunidad Sanitaria.

Se aprueba la cuenta del Sr. Representante en Córdoba, correspondiente al primer trimestre.

Aprobar la propuesta del Sr. Interventor a fin de devolver a varios señores Maestros el importe de cuotas pagadas indebidamente por Reparto de Utilidades de 1945.

A las 13'25 se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24

Preside don Romualdo Benítez.

A las 12 horas dió principio el acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial y especialmente de la Circular de la Delegación de Hacienda trasladando acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por el que se fija a este

Ayuntamiento el cupo de compensación.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, así como una relación de cuentas, facturas, etcétera.

A las 13'10 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Preside don Romualdo Benítez.

A las 12 horas se dió principio al acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Quedar enterados de que el día 26 del corriente se ha posesionado del cargo de Practicante de Asistencia pública Domiciliaria, Distrito 1.º, don Ubaldo Alfonso Ledesma Capilla.

Igualmente quedar enterados de haberse posesionado de igual cargo, Distrito 2.º don Juan Ledesma Pizarro.

Quede sobre la mesa, para ser resuelto en sesión extraordinaria, el oficio del Gobierno Civil adjuntando fichas de 27 señores que solicitan la propiedad de la Secretaría de esta Corporación Municipal.

Se aprueba una relación de cuentas, facturas, etc.

A las 13'20 se levanta la sesión.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 8

Preside don Romualdo Benítez.

A las 13'45 horas dió principio el acto, tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial, y en especial de un oficio de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer acordándose se instruya el oportuno expediente para abonar a la misma la subvención que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento.

Se concede autorización para abrir un establecimiento de ultramarinos, y se conceden socorros de lactancia.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad y una relación de cuentas, facturas, etc.

Se requiera a la S. A. de Electricidad para que entregue el contador que había en el pozo del Paseo y para que dote de estos aparatos la Cárcel, Hospital de Jesús Nazareno y Cuartel de la Guardia Civil.

A las 14'20 se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 8

Preside don Romualdo Benítez.

A las 14'30 dió principio el acto, y es dedicada esta sesión al examen de las solicitudes y fichas de los 27 señores que desean ser nombrados Secretarios de este Excelentísimo Ayuntamiento, acordándose por unanimidad proponer en primer lugar, y con preferencia a cualquier otro, a don Jerónimo García Mira, Secretario accidental de este Ayuntamiento, por constar plenamente a esta Corporación Municipal la extraordinaria competencia, la gran

cultura jurídica, la enorme capacidad de trabajo, las singulares dotes organizadoras, la lealtad inquebrantable, la fidelidad escrupulosa y la honradez acrisolada de dicho don Jerónimo García Mira en el desempeño de su cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

A las 15'10 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Preside don Romualdo Benítez.

A las 14 horas dió principio el acto, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador de las sesiones anteriores.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio.

Se concede autorización a cinco solicitantes, para abrir establecimientos, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Prorrogar hasta el 15 de Julio próximo el plazo voluntario para el cobro de Rodaje y Placas para los carros.

Se conceden varios socorros de lactancia.

Denegar la petición hecha por Pedro Franco Montenegro, solicitando el abono de subsidio familiar como miembro de la Banda de Música, por considerarse el interesado empleado de este Ayuntamiento.

Se aprueba la relación de cuentas, facturas, etc.

Facultar a los señores Alcalde y Secretario para que visiten al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil para precisar los gastos ocasionados que se ocasionen con motivo de la Delegación Gubernativa en esta ciudad.

A las 15 horas se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29

Preside don Emilio Luque

A las 13'30 dió principio el acto tomándose a continuación los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior.

Quedar enterados de las disposiciones y correspondencia oficial.

Conceder la vecindad a Esteban Velez Hidalgo.

Que el dueño de la casa donde están instaladas las Escuelas Nacionales de niñas, en calle Aviones, proceda a arreglo de los balcones de dicho edificio.

Se concede tres autorizaciones para apertura de establecimientos.

Conceder autorización a José María para consruir un paso de carril en la carretera de circunvalación.

Aprobar el expediente e informe del Sr. Secretario acerca de las solicitudes a ingresar por el arrendamiento de la Dehesa del Espíritu Santo se dá un plazo al mismo para publicar dicho ingreso.

Se aprobó una relación de cuentas, facturas, etc.

Que el Jefe Local acompañe al señor Alcalde y señor Secretario a visita oficial al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

girar una visita de inspección a las oficinas de esta Recaudación Municipal.
Y que se conceda un nicho a perpetuidad a la familia de Saturnino Caballero, vilmente asesinado por los bandoleros.
A las 14'15, se levanta la sesión

Don Jerónimo García Mira, Abogado, Secretario de Administración Local de Primera Categoría y del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado íntegramente y por unanimidad por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del actual, acordándose que una copia del mismo sea expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y otra se remita al Gobierno Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular.

Y para que conste y surta sus efectos, extiendo la presente, que visa el señor Alcalde, en Hinojosa del Duque a 22 de Julio de 1947. — Jerónimo García. — V.º B.º: El Alcalde, J. Sánchez.

BUJALANCE

Núm. 2.668

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, durante los meses de Octubre y Noviembre de 1946.

MES DE OCTUBRE

Sesión extraordinaria del día 14
Preside el Sr. Alcalde don José Ibañez Mellado, que la abre a las trece treinta horas, actuando de Secretario el accidental don José Villa Vázquez.

Fue aprobado el borrador de la anterior. Se dió cuenta por la Presidencia de haberse recibido definitivamente las obras del Teatro, Juzgado, Mercado y Cárcel, acordándose por unanimidad devolver al Contratista de las mismas la póliza de operaciones al contado que tenía constituida como fianza, levantándose la sesión a las catorce horas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16

Preside el Sr. Alcalde don José Ibañez Mellado, actuando de Secretario el accidental don José Villa Vázquez, abriéndose la misma a las trece treinta horas.

Fue aprobado el borrador de la anterior sesión, y se conoció de la correspondencia oficial y Boletines recibidos desde la última ordinaria.

Se le concede a doña María Díaz del Moral la baja en el padrón de estos vecinos por trasladar su residencia a Madrid.

Se autoriza a don Luis Morales Carpio, don Rafael Zurita Moreno, don Francisco Moreno García, don Alfonso Caravacas Rubiano, y doña Bárbara Medina Navas, para efectuar obras en casas de su propiedad.

Se acuerda remitir a intervención para informe solicitud de don Anto-

nio Zurita Carpintero que interesa la devolución de cuotas abonadas por distintos arbitrios.

Se reconoce la insolvencia de los vecinos que se relacionan, y se acuerda la anulación de los recibos de aquellos por el concepto de utilidades de 1941 a 1945.

Se acuerda visto el informe de Secretaría desestimar la reclamación de don Juan Gallardo Castro contra el reparto de utilidades.

Se desestima la reclamación de don Francisco Mellado Toledano contra su cuota de utilidades, visto el informe de la Intervención municipal.

Asimismo se desestiman los recursos de reposición presentados por los Guardias municipales Idefonso Martínez Rubiano y Manuel Pozo Morales, que fueron desistidos de sus cargos.

Pasa a informe de Secretaría la instancia de don Pedro Notario Romero que reclama contra su cuota de Utilidades.

Se autoriza a doña Feliciano Duarte López, para no derribar el kiosco de material que construyó en el Paseo de Jesús, pero sin autorización para abrirlo sin nueva orden.

Se aprueban los presupuestos presentados por el Perito Aparejador Municipal de habilitación del local del antiguo Juzgado para Oficinas Recaudadoras Municipales por 1,800 pesetas y de reparación de la terraza del Grupo Escolar Calvo Sotelo, ascendente a 860 pesetas, quedando enterados del confeccionado para reparaciones en la casilla de Jesús y habilitación de la misma para vivienda del Guarda.

Se autoriza a don Manuel Mohezano para instalar un columpio infantil en la calle Cárcel.

Se concede escrito de don Manuel Herrador Luque, Empresario del Teatro Municipal, indicando las deficiencias que observa en dicho local e interesando se subsanen, ofreciéndose a realizarlas por su cuenta desquitándose de común acuerdo, adoptándose el de requerir la visita de un técnico de sonido para que informe de las condiciones acústicas del local.

Se aprobaron las facturas y libramientos por salidas de fondos habidos desde la última sesión.

A propuesta del Sr. Alcalde se le concede una gratificación de 50 pesetas al Sargento retirado del Ejército don Juan Moya Ortiz, por haber tallado los mozos de este cupo y reemplazo de 1947 y a los de las revisiones de 1945 y 1945, levantándose la sesión a las 14'30 horas.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria el día 31

La preside el Sr. Alcalde actuando de Secretario el de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se aprueba el borrador de la anterior y el de la extraordinaria del día 14, quedando enterados de las disposiciones oficiales y BOLETINES recibidos a partir de la anteriormente celebrada.

Se conoció de comunicación del Sr. Interventor de estos Fondos

Municipales don José María López y Fernández Clemente, ofreciéndose en su nuevo cargo e interesando la percepción de tres quinquenios por servicios prestados, acordándose darle la más cordial bienvenida y concederle lo que solicita.

A propuesta del Perito Aparejador Municipal se acuerda se utilice únicamente los servicios de la planta baja del Grupo Escolar por encontrarse averiados los de la planta alta.

Se acuerda pase a Intervención la petición formulada por el Maestro de la Escuela de Morente que interesa calefacción y limpieza en la misma.

Se aprueba el presupuesto presentado por el Perito Aparejador Municipal de reparación de tejado de la Casa de Santiago, ascendente a 480 pesetas.

Se acuerda vista la petición de doña Paula Ruiz Castilla, interesar de doña Dolores Cañas Vallejo, repare la chimenea de su domicilio en evitación de daños a las casas colindantes.

Se desestima la petición de doña María López Adamuz, de instalar un puesto de masa frita en la vía pública.

Se autoriza a don Rafael Millán Bello para instalar previo abono de los arbitrios municipales un anuncio en la calle Mártires del Despacho Central de Ferrocarriles.

Visto el informe que emite la Agencia Ejecutiva en la reclamación presentada por don Antonio Zurita Carpintero, se acuerda se averigüe a quien pertenecen los inmuebles por que se han girado las cuotas, objeto de la reclamación y si no fueran del reclamante, devolverle la cantidad abonada por pago indebido, y formular nuevo cargo a los Auxiliares de esta Ejecutiva, para su cobro a los verdaderos propietarios.

Visto el escrito del Presidente de la Junta Provincial del Paro, se acuerda ratificar el adoptado de establecer una décima de recargo sobre la Contribución territorial y Urbana con destino a la Prevención del Paro Obrero e imponer el recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas del Tesoro reducidas de la Matrícula Industrial y de Comercio de esta para 1947.

Asimismo se acuerda ratificar la imposición de los recargos conducentes a la prevención contra el Paro Obrero para 1947 y que de dicha ratificación y de que se vienen percibiendo regularmente dichos recargos se dé cuenta a los Ministerios de Gobernación, Trabajo y Hacienda a sus efectos.

Fueron aprobadas las facturas y libramientos por salidas de Fondos habidos desde la última sesión, cuya relación consta en el acta correspondiente.

Se aprueba una propuesta del Señor Alcalde de que mientras duren las actuales circunstancias, y por carestía de vida se les aumente los sueldos y emolumentos que vienen percibiendo el personal de plantilla de este Ayuntamiento en un 25 por 100 a aquellos que disfruten sueldos

superiores a 6.000 pesetas. En un 30 por 100 a aquellos cuyos sueldos sean de 4.000 hasta 6.000 pesetas y en un 35 por 100 los menores de 4.000, no incluyéndose en esta mejora a los técnicos en atención a que por sus profesiones liberales perciben otros ingresos, acordándose asimismo que por la Comisión de Hacienda se tenga en cuenta este acuerdo al formalizar el presupuesto para el próximo ejercicio de 1947, levantándose la sesión a las quince horas, veinticinco minutos.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión extraordinaria del día 10

Preside el Señor Alcalde don José Ibañez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las 12 horas y se da cuenta del oficio 935 de fecha 15 de los corrientes del Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, en el que participa que para que se autorice en definitiva el presupuesto ordinario de este Municipio de 1946, se precisa se subsane la anomalía de que el límite máximo de compensación que le ha sido fijado por la Superioridad por las suprimidas imposiciones municipales, asciende a 457.711'59 pesetas y la consignación presupuestada a 541.851'08 pesetas, con arreglo a las siguientes instrucciones.

Primera. — De no haberse consignado alguna imposición autorizada de aplicación en el Municipio, se consignará en el Presupuesto de Ingresos.

Segunda. — Caso de no poder tener lugar por estar consignadas todas las imposiciones, se tratará de reducir en lo posible los gastos, para que la diferencia no supere el límite máximo de compensación

Tercera. — Si ello no fuera posible podrá la Corporación formular la petición a que se refiere el artículo 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que deberá acompañar de copias certificadas de los presupuestos de 1945 y 1946 y de la liquidación del presupuesto de 1945, y

Cuarta. — El expediente que se tramite por ello, deberá acompañarse de un ejemplar en el que se detalle por capítulos y artículos de ingresos y gastos, las cantidades en que queda cifrado definitivamente el presupuesto ordinario.

La presidencia pide al señor Interventor informe sobre el alcance de dicha comunicación y proponga a la Corporación las iniciativas para cumplimentarlo, haciendo uso de la palabra el Señor Interventor que exponga:

Que la Delegación de Hacienda solo exige se solvente el déficit inicial del actual presupuesto municipal, que asciende a 84.139'69 pesetas, explicando el sentido de las instrucciones que para solventar las deficiencias ofrece la Delegación de Hacienda.

El Ayuntamiento con relación a la primera instrucción puede hacer uso de la misma por haber dejado de aplicar dos exacciones autorizadas: La Prestación Personal y el Im-

puesto especial o tradicional de que ha venido haciendo uso desde 1919 a 1945, denominado Arbitrio Municipal sobre Exportaciones de especies sobrantes del consumo de la localidad, pero entiende es mas apropiado a la finalidad que se persigue el segundo que el primero, ya que la Prestación Personal carece de sentido práctico a la finalidad de allegar el metálico para enjugar un deficit; ya que las redenciones en metálico serian minimas en esta, según se desprende por los informes que facilita la Agencia Ejecutiva.

Estimando que debe adoptarse el segundo arbitrio especial o tradicional por ofrecer una base impositiva única en la localidad capaz de producir la cantidad deficitaria que se presente, estimando se precisaria para ello una convalidación expresa del Ministerio de Hacienda, salvando con ello los reparos que pudieran surgir y obtener mayor rendimiento por la elevación de tarifas, y alcanzar el presupuesto de este Municipio la cifra que necesita, por su importancia en nucleo de población presupuesto que en años anteriores cubria eficientemente las necesidades presupuestarias, pero el cual ha quedado reducido en virtud de Decreto de reforma de las Haciendas locales, con grave peligro de liquidar deficitariamente todos los años, en un tercio del total de la sola relación de gastos forzosos, sin que se pueda consignar cantidad alguna para atenciones que aun denominándolas voluntarias, son tan necesaria o mas que muchas de las denominadas forzosas, informando respecto de la segunda, es imposible reducir los gastos por razón de los exiguo de las dotaciones existentes y en cuanto a la tercera instrucción, informa que el artículo 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946, habilita a los Ayuntamientos para solicitar del Ministerio de Hacienda, con cargo al fondo de las Corporaciones locales, mayor cantidad de la asignada para el Cupo de Compensación, siempre que queden imposibilitados económicamente para cumplir sus obligaciones.

Concedida la palabra a los señores Gestores, se acuerda que dado que no pueden reducirse mas los gastos del actual presupuesto para llegar a la economía de la cifra que lo desnivela, por lo exiguo de las consignaciones y por lo avanzado del ejercicio, se enjugase el deficit, recurriendo a la implatación de la Prestación Personal porque imponiéndose con la modalidad de obligada redención a metálico, produciria cantidad suficiente para cnbrir el deficit, facultando al Sr. Alcalde para que, dentro de la obligatoriedad de la redención, determine que contribuyentes por su modesta condición harán su prestación personal en trabajos manuales de Obras Municipales, renunciando al arbitrio que la Intervención señala como de posible restablecimiento en atención a que seria necesario cumplir los requisitos de mayor o menor importancia que indica la Intervención, esti-

mando que la Corporación no debe autorizarlos dado que los impuestos locales que tiene establecidos el Gobierno sobre los cereales, no recaerá el expresado impuesto especial o tradicional mas que sobre la riqueza olivarera, y por tanto injusto, ya que se agobiaria al productor olivarero.

Por ello se ratifican los señores Gestores concurrentes en la necesidad de imponer la prestación personal por quince días al año en los términos que acaban de indicarse, por lo que la ordenanza municipal que regula este impuesto deberá quedar redactada en la forma que se indica en el acta de referencia aprobándose por unanimidad la implantación de la prestación personal dentro de este ejercicio así como la ordenanza formada para su regulación, levantándose la sesión a las trece horas cuarenta minutos.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 16

Preside el señor Alcalde don José Ibañez Mellado, asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Se abre la sesión a las trece horas aprobándose el acta de la anterior y de la extraordinaria del día 10 del corriente, quedando enterados de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales.

Se acuerda oficiar al propietario de la Casa cuartel de esta, digo, al de la casa lindante con aquella, número 17 de la calle Carcel, para que repare la pared medianera, por amenazar ruinas, vista la comunicación del Perito Aparejador.

Se conoció de informe de Secretaría acordándose anular la cuota girada por repartimiento de utilidades a don Pedro Molleja Calleja y se le extiende otra nueva con arreglo a las bases tributarias, que se le han comprobado.

Se conoce de comunicación del Ayuntamiento de Pedro Abad, dando cuenta de los trababajos a realizar para la formación del Catastro Geográfico Parcelario y deslinde de términos, nombrándose una Comisión que intervendrá con la de Pedro Abad en dichas operaciones.

Se remite a la Comisión de Hacienda una petición de la Emisora E. A. J. 24 Radio Córdoba, solicitando un aumento en la subvención que se tiene concedida.

Se conoce de oficio del Perito Aparejador dando cuenta del estado de deterioro en que se encuentran alguno fejados de estas Casas Consistoriales y se acuerda de que por dicho técnico se presente el presupuesto de costo de dichas obras.

A la vista de otra comunicación del mismo técnico, se acuerda reparar la armadura de la techumbre de la antigua pescadería que amenaza derrumbarse.

Se queda enterada la Corporación de escrito del Sr. Cura Párroco en relación con la nueva orden sobre color de ataúdes para adultos.

Se pasa a estudio de la Comisión de Obras Públicas, escrito del Empresario del Teatro Municipal en el que solicita se corrijan algunas defi-

ciencias que dice existen en dicho local.

Se desestima una petición del Auxiliar de Secretaría don Manuel Priego que solicita gratificación para equipararse a otros funcionarios de igual categoría que realizan funciones especiales.

Se autoriza a don Francisco Soriano, don Antonio Cabrera, don José López Barea, don Isidro Tello y don Joaquín Navarro López, para realizar obras en casas de su propiedad.

Fueron aprobadas las facturas y libramientos por salida de fondos habidos desde la última sesión y cuya relación consta en el acta correspondiente, levantándose la sesión a las catorce veinte horas.

Sesión ordinaria de primera convocatoria el día 30

Preside el Sr. Alcalde don José Ibañez Mellado asistido del Secretario de la Corporación don Rafael Pérez Burgos.

Fué aprobado el borrador de la anterior ordinaria, y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y Boletines habidos.

Fueron aprobados los presupuestos que presenta el Perito Aparejador de reparación de Archivo Municipal y de encalo del edificio de Santiago.

Se autoriza a don Antonio Cabrera Díaz para instalar varios letreros en la calle Mártires, anunciando el Cinema Rialto.

Se autoriza a don Francisco Ruiz Peñuela para instalar una lampara de 25 vatios en el puesto número 69 del Mercado municipal, abonando 7'50 mensuales por fluido.

Se acuerda adquirir plantas con destino a parques y jardines.

A propuesta del Perito Aparejador se acuerda se formule presupuesto de reparación de varias firantas de la armadura del Grupo Escolar.

Se le concede al Oficial de Intervención don Bernabé Torres, la gratificación de 1.784'86 pesetas, por servicios como Interventor Accidental de este Ayuntamiento.

Se le concede autorización al Oficial Administrativo de Secretaría de quince días de licencia con sueldo.

Se acuerda concertar con don Antonio Cabrera Díaz, el impuesto de Usos y Consumos del Cine que explota en esta denominado Rialto, por la cantidad de 5.000 pesetas para el Ayuntamiento durante los meses de Enero a Mayo y de Octubre a Diciembre, inclusivos por estar concertado con anterioridad por los restantes meses y abonando independientemente a la Hacienda para el 10 por 100 de artículos primados 1.666'66 pesetas.

A continuación por el Sr. Interventor se dió lectura al anteproyecto de gastos para la confección del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 1947, y del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, que quedó aprobado por la cifra de 1.467,634'46 pesetas en la forma y distribución por partidas que propuso la Presidencia, aprobándose asimismo y por igual cifra el de in-

gresos, a resultas de lo que por superioridad en su día se determinó.

Por unanimidad se acordó aprobar suplementos de crédito por importe de 9.100 pesetas para reforzar algunos capítulos, artículos y partidas del presupuesto ordinario vigente.

Se reconoció un crédito de 3.291'40 a don Francisco Galán material de escritorio para Secretaría, acordándose que en lo sucesivo cada dependencia recibirá la cantidad presupuestada, siendo responsable del exceso que se invierte.

Asimismo se reconoció un crédito por pesetas 14.703'90 pesetas a favor de los carpinteros de esta localidad Sres. Salinas, Benítez, Carrero y Marin, por sus trabajos de Carpintería en el escenario del Teatro Municipal para satisfacer en el presupuesto correspondiente al ejercicio próximo.

También fueron aprobados los gastos por facturas y libramientos habidos por salidas de fondos desde la última sesión ordinaria, levantándose la sesión a las veintidos horas.

Don Rafael Pérez Burgos, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Corporación el día 2 de los corrientes, se conocieron y aprobaron los extractos de los acuerdos municipales que anteceden adoptados en las sesiones celebradas durante los meses de Octubre y Noviembre de 1946, acordándose asimismo remitirlos al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación.

Y para que así conste, firmo el presente visado por el Sr. Alcalde don Bujalance a 9 de Julio de 1947. Secretario, Rafael Pérez Burgos. —V.º B.º: El Alcalde, José Ibañez Mellado.

JUZGADOS

SANTA CRUZ DE MUDELA

Núm. 2.985

Don José Gracia Mediano, Juez de primera instancia, marcal sustituto de esta villa.

Por el presente se cita a María de los Angeles Roldán, de 25 años de edad, casada, vecina que fué de Córdoba, Campo de la Verdad, 12, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 29 del actual a las diez y siete horas, por sí o por medio de persona que legalmente le represente y provistos de las pruebas que intenten valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Generalísimo, 4, para que asista a la celebración del juicio verbal de faltas número 39-1947, suscrito en su contra por esta, y se le cite a fin de que de no hacerlo sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santa Cruz de Mudela a 7 de Agosto de 1947. —El Juez de primera instancia, José Gracia Mediano. —El Secretario, Manuel Gómez.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA